



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Soporte al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00166-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ugel02

Presente. –

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA "MITOS Y CREENCIAS ¡ACTUEMEOS YA! SALVEMOS A LAS NIÑAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL" DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS, COORDINADORES DE TOE Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR.

Referencia: Ley 30364 – MIMP
RVM N° 169 – 2021 MINEDU
RVM N° 212 – 2021 MINEDU
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS SOCIALES – ASGESE – 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y la Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica, literal d) Involucramiento de agentes sociales o aliados donde se establece:

"Es el trabajo articulado con los aliados de la comunidad de los diferentes niveles de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local), organizaciones de la sociedad civil, sector privado, la academia, Centro de Emergencia Mujer,que pueden aportar al desarrollo integral y bienestar de los estudiantes, generar espacios seguros para ellos y atender sus necesidades de orientación."

En este sentido, la Ugel02 en articulación con los Centros de Emergencia Mujer de Lima Norte realizarán la Asistencia Técnica "ASISTENCIA TÉCNICA "MITOS Y CREENCIAS ¡ACTUEMEOS YA! SALVEMOS A LAS NIÑAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL" en el marco del PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL dirigido a los Directivos, Coordinadores de TOE y miembros del COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR, dicho evento se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: FECHA, HORA, LUGAR. Row 1: 14 de mayo 2024, 8.30 a.m., Teatro Auditorio CIELO de la Municipalidad de Los Olivos Avenida Universitaria 2202

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0344948 CLAVE: E88525

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0344948

CLAVE: E88525

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010